



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 067 / 096. Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarriente 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 74/2025

Hasenkamp, 25 de febrero de 2025

VISTO:

La Ordenanza N°178/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza regula el Régimen de compras y contrataciones para la Municipalidad de Hasenkamp;

Que en su Art. 2 inc. C, enuncia los casos donde el Ejecutivo Municipal puede realizar Contratación Directa sin necesidad de realizar Concursos de Precio;

Que en el punto c.5), de este inciso enunciativo establece "*cuando se tratare de la reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general que no estén sujetos a mantenimientos preventivos y deba ejecutarse con urgencia.*";

Que el camión Ford 14000 fue adquirido mediante Licitación Publica N°3/2024 para cumplir funciones como regador;

Que para ello fue necesario equiparlo con un tanque plástico de 8000 litros obtenido mediante Cotejo de Precios N°2/2025;

Que a la mano de obra y materiales necesarios para la modificación los proveerá la firma comercial **METALURGICA RABBIA** CUIT 27-38516567-1 por un total de \$4.312.459,05 (pesos cuatro millones trescientos doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve con cinco centavos);

Que es necesario dictar una norma legal que autorice la Contratación Directa por vía de excepción para acondicionar del camión Ford F14000 para regador;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4920 049 / 096. Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art.1º) Apruébese la contratación directa por vía de excepción para acondicionar del camión Ford F14000 para regador por un total de \$4.312.459,05 (pesos cuatro millones trescientos doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve con cinco centavos).-

Art. 2º) Autorícese a la tesorería Municipal a disponer el pago de \$4.312.459,05 (pesos cuatro millones trescientos doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve con cinco centavos) a la firma comercial METALURGICA RABBIA de Rabbia Ariadna Antonela CUIT 27-38516567-1 en concepto de materiales y mano de obra.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 2º deberá imputarse a la Finalidad y Función que corresponda.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán Kissler
Presidente Municipal